



## NOTIFICACIÓN

### *Addendum*

La siguiente comunicación, de fecha 18 de octubre de 2017, se distribuye a petición de la delegación de Colombia.

---

La República de Colombia comunica con relación al proyecto de Resolución del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo "*Por la cual se expide el Reglamento Técnico aplicable a barras corrugadas de baja aleación para refuerzo de concreto en construcciones sismo resistentes que se fabriquen, importen o comercialicen en Colombia*", notificado el 11 de enero de 2017 por la Organización Mundial del Comercio mediante el documento identificado con la signatura G/TBT/N/COL/222, que éste ha sido expedido el 4 de octubre de 2017, mediante la Resolución N° 1856 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la cual entrara en vigor el 12 de abril de 2018.

El documento está disponible en el sitio Web:

<http://extranet.comunidadandina.org/SIRT/public/index.aspx>

Punto de Contacto:

Responsable: Daniel Héctor Rico R.

Correo electrónico: [drico@mincit.gov.co](mailto:drico@mincit.gov.co);

[mgonzalezs@mincit.gov.co](mailto:mgonzalezs@mincit.gov.co)

Calle 28 N° 13A - 15, tercer piso

Bogotá, D.C., Colombia

Tel.: (+57-1) 606 7676, Ext.1690 y 1340

Sitio Web: <http://www.mincit.gov.co/publicaciones.php?id=33051>

Y está disponible aquí:

---